

Bogotá, D.C., octubre de 2023

Señor
ANONIMO
Twitter
Usuario: @Jorge_Herrera_P
Ciudad

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20236720272161 Fecha: 06-12-2023 *20236720272161*	
Página 1 de 2	
Alcaldía Local De La Candelaria CONSTANCIA DE FIJACION El presente acto Administrativo estuvo fijado en cartulera. Desde: _____ Hasta: _____ Fecha y Hora: _____ Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe el documento al momento de la notificación.	
Firma Funcionario	

Referencia: Respuesta al radicado 20234604477282 - SDQC 4912602023

Respetado señor Anónimo, reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud, con radicado de la referencia, del 26 de octubre del 2023, el cual manifiesta "SOLICITUD INFORMACION Y MANTENIMIENTO VIA KR 3 ENTRE CLL 12C Y 12D"; al respecto y; encontrándonos dentro de los términos, nos pronunciamos de la siguiente manera:

Dentro del Plan de Desarrollo Local de La Candelaria: "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CANDELARIA" vigencia 2021-2024, adoptado mediante Acuerdo Local número 031 del 5 de octubre de 2020, establece en el capítulo V propósito 4 "hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible" a través de la promoción de una movilidad sostenible para La Candelaria, que sea funcional tanto para la productividad, especialmente de las industrias culturales, creativas y el turismo, como para el ambiente natural y construido, orientado a los diferentes sectores poblacionales, mejorando la experiencia de tiempos de desplazamiento vehicular.

El FDLC realizó recorridos en campo liderados por el área de infraestructura, en los cuales se evidenció el deterioro de vías locales e intermedias que generan riesgo e inseguridad en la movilización de los actores viales que transitan la localidad y, a su vez el impacto negativo que generan en los tiempos de recorrido y la conectividad de la ciudad.

En este sentido, la administración local identificó la necesidad de adelantar un proceso de intervención a través de acciones de conservación de la malla vial con el fin de garantizar condiciones ideales de accesibilidad de los vehículos y todos los sistemas rodantes, como también generar condiciones adecuadas de seguridad y accesibilidad a quienes usan los corredores de movilidad lo que permite la movilidad de los residentes de la localidad y de la población flotante que la visita.

Conforme lo anterior, el FDLC inicio el proceso de priorización de segmentos viales empleando una metodología basada en primer lugar, en los recorridos en campo realizados por el área de infraestructura de la administración, en consecuencia, se elaboraron las fichas de pre diagnóstico visual de cada uno de los CIV priorizados, en las cuales se describe la información general y el levantamiento de las fallas identificadas en cada segmento vial. Adicionalmente, se consideraron en la metodología las solicitudes ciudadanas que manifiestan la necesidad de intervención de la malla vial en la localidad.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236720272161

Fecha: 06-12-2023

20236720272161

Página 2 de 2

En virtud de lo anterior, y atendiendo la necesidad que refleja el estado de condición actual de la malla vial en la localidad, el FDLC pretende realizar el proceso de: "REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023"; bajo el contrato 264-2023.

Conforme a lo anterior, nos permitimos informarle que el segmento al que hace referencia en su petición, se encuentra priorizado en el mencionado contrato, el cual se intervendrá en esta vigencia.

Como administración local, esperamos haber brindado respuesta de fondo a su solicitud.

Atentamente

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de La Candelaria

Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Alba Díaz / Contratista - Abogada de Apoyo Infraestructura, FDLC

Revisó: Javier Santiago Méndez / Contratista - Abogado Infraestructura, FDLC

Revisó y aprobó: John Fredy Pulido/ Abogado de Despacho, FDLC

Alcaldía Local de la
Candelaria
Carrera 5 No. 12 C – 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

GDI-GPD-F102
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.